

INFORME ANUAL DE EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

JEFE DE CONTROL INTERNO:

CLINFOR BELLO CASTILLO

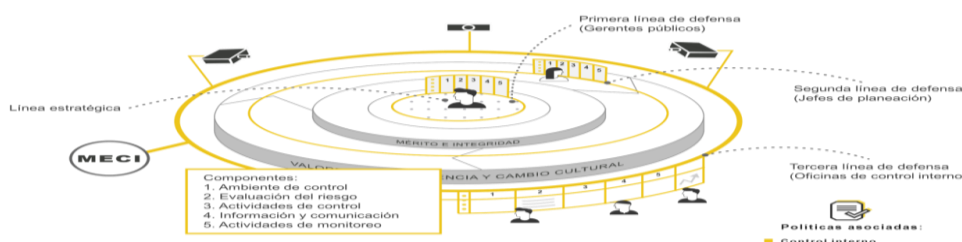
PERÍODO EVALUADO: VIGENCIA 2019

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/01/2020

MODULO CONTROL DE PLANEACION Y GESTION

A partir de la implementación del Modelo MIPG Decreto 1499 de 2017, el cual se presenta en el contexto de la gestión pública como un avance importante para la ejecución y seguimiento integral de la gestión en sus entidades. La Oficina de Control Interno OCI, enmarca los postulados del MIPG, sus siete (7) dimensiones, de las cuales hace parte el control interno, las políticas definidas para cada dimensión, y las cuatro (4) líneas de defensa de que trata este Modelo.

Séptima dimensión – Control Interno



Fuente: Manual Operativo MIPG – versión publicada en Página web Función Pública

El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 establece que se deben integrar los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y este Sistema único se debe articular con el sistema de Control Interno; en este sentido el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG surge como el mecanismo que facilitará dicha integración y articulación.

Este informe está centrado en el alcance y cumplimiento de la misión institucional en procura de mejorar el desempeño de los servidores públicos al servicio del Estado en este caso el Área Metropolitana de Bucaramanga aumentando la confianza en la administración pública y sus servidores; continúa presentándose bajo la estructura del Modelo MECI, enfocado en la dimensión de control interno dentro del MIPG y actualizado en un esquema de cinco (5) componentes: 1. Ambiente de Control; 2. Evaluación del Riesgo; 3. Actividades de Control; 4. Información y Comunicación; 5. Actividades de Monitoreo.

Mediante resolución 000571 de 13 de junio de 2019 se actualizaron las políticas en materia de administración del riesgo del Área Metropolitana de Bucaramanga, se definieron los lineamientos y las estrategias de las cuatro (4) líneas de defensa de la entidad como lo muestra MIPG.

Lo anterior enmarca la herramienta legal como fuente de sinergia entre las acciones, políticas, metas, objetivos y proyectos necesarios para el cumplimiento de un plan de acción; referenciados por una misión y visión institucional.

1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

Al mencionar este componente se debe entablar como compromiso fundamental el Código de Integridad y Valores de los Servidores Públicos, este documento se tiene como base de

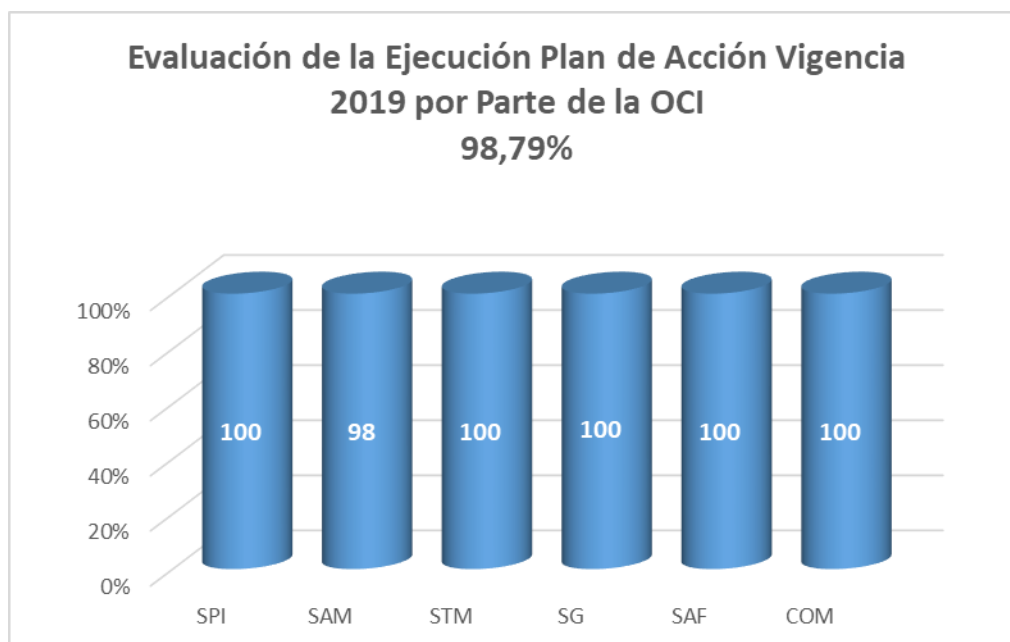
utilización diaria para todos los funcionarios del AMB, implementado mediante Resolución No. 000611 del 20 de julio de 2018 y publicado en la página web institucional.

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprobado mediante Resolución 000188 del 15 de febrero de 2018, en el 2019 se llevaron a cabo 6 se reuniones del comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Donde en la Oficina de Control Interno reposan las 6 actas.

Ejecución del Plan de Acción

Se realizaron las correspondientes evaluaciones trimestrales al Plan de acción de la Entidad de la vigencia 2019. Para 31 de diciembre de 2019 la entidad realizo la ejecución del 97.66% del total de las 111 actividades distribuidas en 161 metas. <https://www.amb.gov.co/plan-de-accion-ano-2019/>



La evaluación se realizó con intervalos correspondientes desde (0-10) siendo sus equivalentes en porcentajes de gestión (0%-100%) por tanto al realizar la respectiva transpolación el nivel de gestión alcanzaría el 98.79% Tal como se observa, los porcentajes de cumplimiento del plan de acción tienen una calificación que cumple a cabalidad con las proyecciones y metas fijadas para la vigencia en evaluación.

Ejecución presupuestal 2019

La entidad realizó la respectiva publicación del presupuesto general de rentas y gastos en la página web institucional en cumplimiento del artículo 74 de la ley 1474 del 2011 y aprobado mediante Acuerdo Metropolitano No. 0000002 de 27 de Noviembre de 2018 por la suma total de \$ 65.007.274.948 adicionando \$17.091.804.062 para un presupuesto definitivo de \$82.099.079.010 para el último trimestre se realizó una reducción final al presupuesto de \$25.603.868.628 arrojando un presupuesto final de \$58.390.362.361.34

Artículo	Descripción Artículo	Apropiado Inicial	Adición Final	Reducción Final	Acumulado CDP	SALDO POR EJECUTAR
2.1.11	SERVICIOS ASOCIADOS A LA NOMINA	7.331.737.500,00	2.335.687.611,42	1.520.874.176,02	6.565.735.154,70	976.084.210,70
2.1.12	GASTOS GENERALES	4.046.550.100,00	1.719.450.000,00	1.317.588.400,89	4.091.300.355,60	1.279.616.361,51
2.1.13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.000.000,00	0,00	20.000.000,00	21.000.000,00	30.000.000,00
2.1.14	VIGENCIAS EXPIRADAS	0,00	515.773.448,00	0,00	0,00	0,00
2.2.21	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.01	PLANIFICACIÓN	5.509.356.026,00	300.000.000,00	2.113.471.680,00	11.413.463.283,00	429.892.512,00
2.3.02	DESARROLLO TERRITORIAL	47.736.533.156,00	9.821.901.350,85	20.507.302.116,69	24.192.380.791,12	4.779.280.150,04
2.3.03	Modernización	312.098.166,00	1.370.075.552,79	124.632.254,47	1.463.243.451,15	224.298.013,17
2.3.04	VIGENCIAS EXPIRADAS	0,00	2.924.068.078,35	0,00	401.932.913,05	2.522.135.165,30
TOTALES		65.007.274.948,00	18.986.956.041,41	25.603.868.628,07	48.149.055.948,62	10.241.306.412,72

Es importante resaltar que para la vigencia 2019 no se ejecutó el presupuesto en su totalidad debido a la suspensión de la Autoridad Ambiental de la entidad por medio de Auto del tribunal contencioso administrativo en acción de simple nulidad, suspendiendo el acuerdo 031 de 2013, por lo anterior la entidad a 31 de diciembre de 2019 alcanzo una ejecución presupuestal final de 82.47%

VIGENCIA	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	NIVEL DE %
2018	46,556,569,747	46,341,790,063	99.54%
2019	58.390.362.361.34	48.149.055.948,62	82.47%

2. COMPONENTE EVALUACION DE RIESGOS INSTITUCIONALES

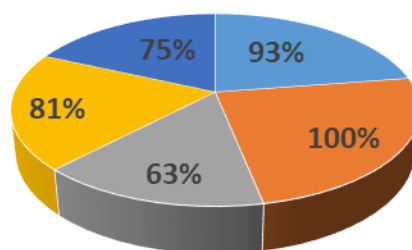
En la Entidad se aplica la Metodología de la guía metodológica del Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP expedida en el 2011, para la identificación, análisis, valoración, determinación de acciones de mitigación y Consolidación del Mapa de Riesgos de Gestión, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para los riesgos de corrupción la Guía de Gestión de Riesgos de Corrupción del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2019				
Subcomponente: Son las partes integrantes del componente.	Objetivos y Actividades: Precise los objetivos que la entidad desea lograr en la vigencia y enuncie una a una las actividades que se realizarán al logro de cada objetivo planteado.		% GESTIÓN	90.8%
Componente 1:	Mapa de riesgos de corrupción		SUBTOTAL	93.00%
Subcomponente 1	1.0	Política de Administración de Riesgos de Corrupción	100.00%	
Subcomponente 2	2.0	Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	100.00%	
Subcomponente 3	3.0	Consulta y divulgación	100.00%	
Subcomponente 4	4.0	Monitoreo o revisión	67.00%	
Subcomponente 5	5.0	Seguimiento	100.00%	
Componente 2:	Estrategia Antitrámites		SUBTOTAL	100%
Subcomponente 1	1.0	Reducción de pasos para el ciudadano	100.00%	
Componente 3:	Rendición de cuentas		SUBTOTAL	63%
Subcomponente	Objetivos y Actividades			
Subcomponente 1: INFORMACIÓN DE CALIDAD Y EN LENGUAJE	1.0	Objetivo 1	100.00%	

COMPRESIBLE				
Subcomponente 2: DIÁLOGO DE DOBLE VÍA CON LA CIUDADANÍA Y SUS ORGANIZACIONES	2.0	"Objetivo 1"	100.00%	
Subcomponente 3: INCENTIVOS PARA MOTIVAR LA CULTURA DE LA RENDICIÓN Y PETICIÓN DE CUENTAS	3.0	"Objetivo 1"	75.00%	
Subcomponente 4: EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	4.0	"Objetivo 1"	100.00%	
Componente 4:	Servicio al Ciudadano		SUBTOTAL	81 %
Subcomponente	Objetivos y Actividades			
Subcomponente 1	1.0	Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico	50.00%	
Subcomponente 2	2.0	Fortalecimiento de los canales de atención	50.00%	
Subcomponente 3	3.0	Talento humano	100.00%	
Subcomponente 4	4.0	Normativo y procedimental	100.00%	
Subcomponente 5	5.0	Relacionamiento con el ciudadano	100.00%	
Componente 5:	Transparencia y Acceso a la Información		SUBTOTAL	75%
Subcomponente	Objetivos y Actividades			
Subcomponente 1	1.0	Lineamientos de Transparencia Activa	100%	
Subcomponente 2	2.0	Lineamientos de Transparencia Pasiva	50%	
Subcomponente 3	3.0	Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	50%	
Subcomponente 5	5.0	Monitoreo del Acceso a la Información Pública	100%	

EJECUCIÓN DEL PAAC VIGENCIA 2019

82%



- Mapa de riesgos de corrupción
- Estrategia Antitrámites
- Rendición de cuentas
- Servicio al Ciudadano
- Transparencia y Acceso a la Información

ACTIVIDADES DE CONTROL

Respecto a las políticas de operación implementadas en lo referente a manejo de riesgos que afecten la ejecución de los objetivos y su cumplimiento de la estructura institucional “misión y visión” se tiene con claridad la política de administración del riesgo la cual se actualizo para la presente vigencia. Mediante resolución 000571 de 13 de junio de 2019 se actualizaron las políticas en materia de administración del riesgo del Área Metropolitana de Bucaramanga, se definieron los lineamientos y las estrategias de las cuatro (4) líneas de defensa de la entidad como lo muestra MIPG.

Conforme lo establece el MIPG se deben implementar nuevas políticas de control lideradas por la Oficina de Planeación estratégica y que tenga un control y seguimiento constante por parte de la Oficina de Control Interno esto en aras de poner en marcha el marco metodológico y de acción que se debe desarrollar según lo dispuesto por la nueva planeación institucional cuyo referente es el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Planes de Mejoramiento de la Contraloría

VIGENCIA	PLANES DE MEJORAMIENTO CONSTITUIDOS	TOTAL PLANES DE MEJORA CERRADOS	TOTAL ACCIONES ABIERTAS		CUMPLIMIENTO
	HALLAZGOS		No.	EJECUCION	
2014	17	16	1	0.96	95%
2015	20	18	2	0.81	90%
2016	28	27	2	0	71%
2017			1	0.09	

Planes de Mejoramiento de la Entidad

VIGENCIA	ACCIONES DE MEJORA CONSTITUIDAS	TOTAL ACCIONES DE MEJORA CERRADAS	TOTAL ACCIONES ABIERTAS	CUMPLIMIENTO
			No.	
2017	65	59	3	91%
2018	35	23	12	66%
2019	32	13	19	40.62%

4. COMPONENTE INFORMACION Y COMUNICACIÓN

Como actor fundamental para cualquier tipo de entidad; está comunicación debe ir acorde a los principios y valores institucionales, así como ajustarse a los objetivos misionales. Una comunicación que abarque cualquier canal de comunicación “**interno o externo**” de la entidad es un elemento esencial en la toma de decisiones. En este contexto y teniendo presente la importancia de la comunicación es necesario contar con un buen **Plan de Comunicaciones** mucho más fuerte, contextualizado con su entorno, con objetivos claros y un público objetivo definido además de contar con un presupuesto definido para que exista un plan de acción eficaz y canales de comunicación actualizados permitiendo hacer un análisis y evaluación oportuno y poder tomar las decisiones a que haya lugar acorde a los resultados obtenidos.

Canales de Atención de PQRSD:

Sitio web: Accediendo a <http://www.amb.gov.co/> en el menú PQRSD, encuentra un formulario para diligenciar y enviar en línea.

Correo Postal: Dirigiendo por cualquier medio de correspondencia postal sus PQRSD a la Avenida Los Samanes No. 9-280 en Bucaramanga

Correo electrónico: Puede enviar un email a info@amb.gov.co, con el detalle de su PQRSD y sus datos de contacto.

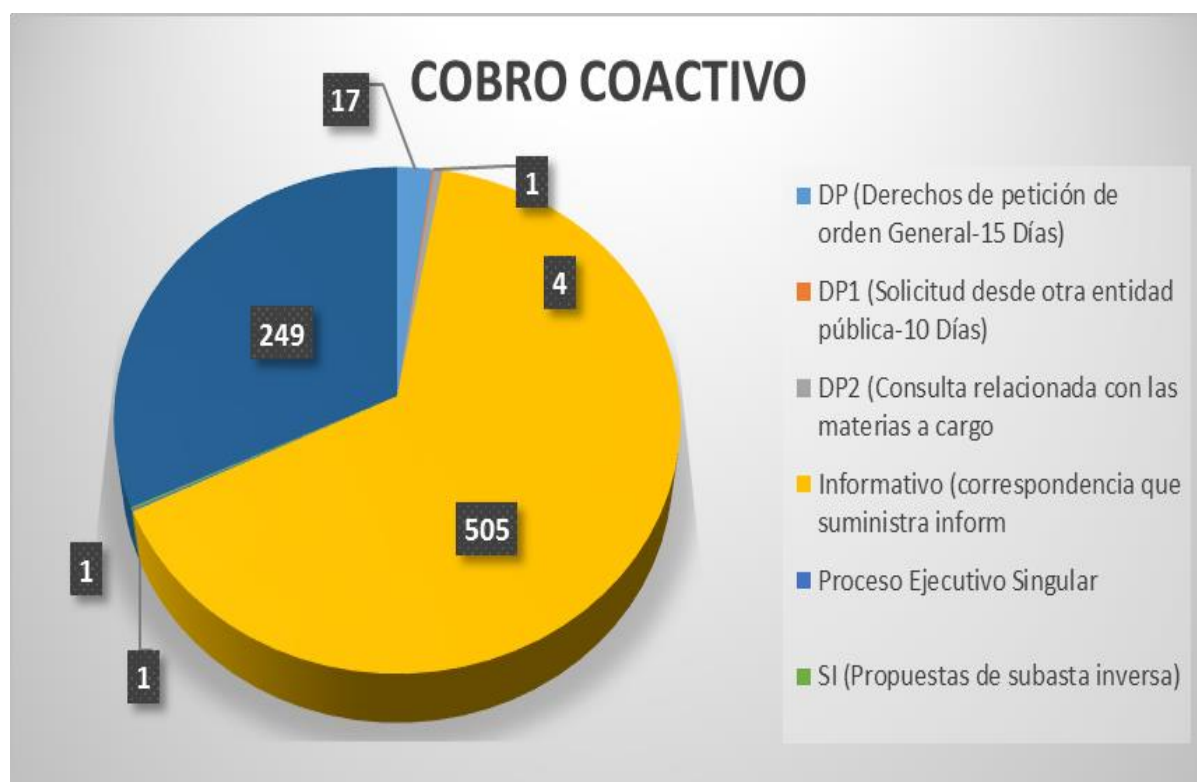
Telefónico: Llamando al teléfono principal de la entidad o los de las secretarías de cada dependencia (publicados en la página web).

Presencial: Puede radicar oficios por escrito, o expresar de manera verbal el detalle de sus PQRD's, en la oficina de recepción de la entidad, en la Avda. los Samanes No. 9-280, en Bucaramanga

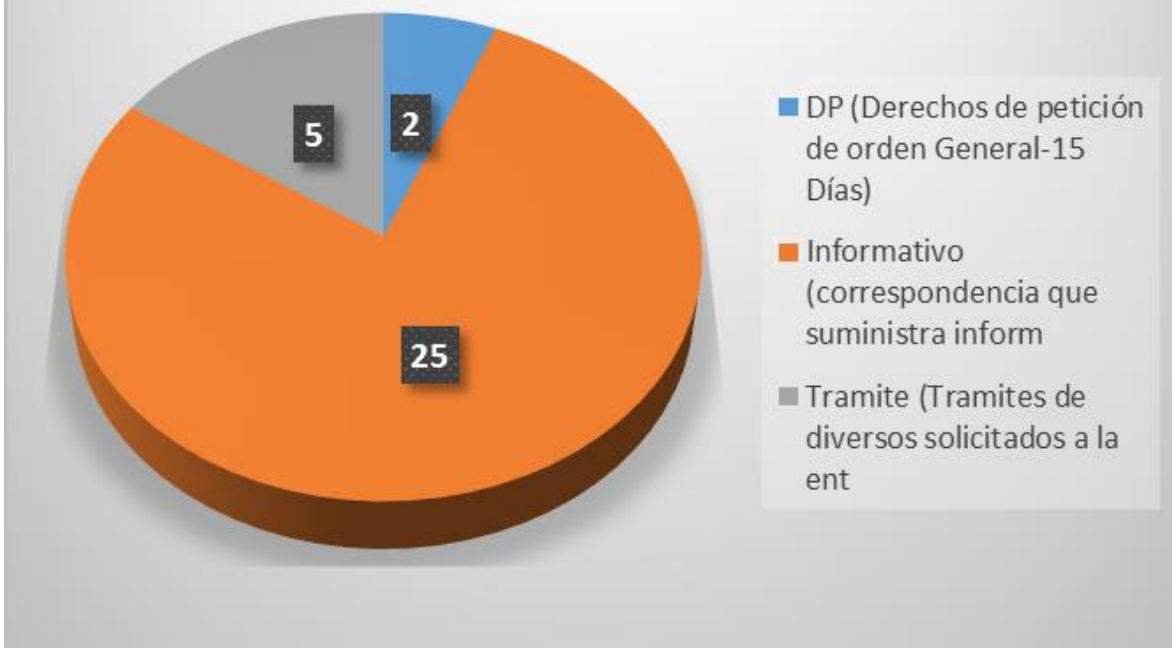
Correo Postal: Dirigiendo por cualquier medio de correspondencia postal sus PQRSD a la 69 Centro de Convenciones Neomundo – Piso 3 Barrio Tejar, Bucaramanga.

Buzón Sugerencias: Diligenciando y depositando el formato DIE-FO-005, disponible en las instalaciones de la entidad

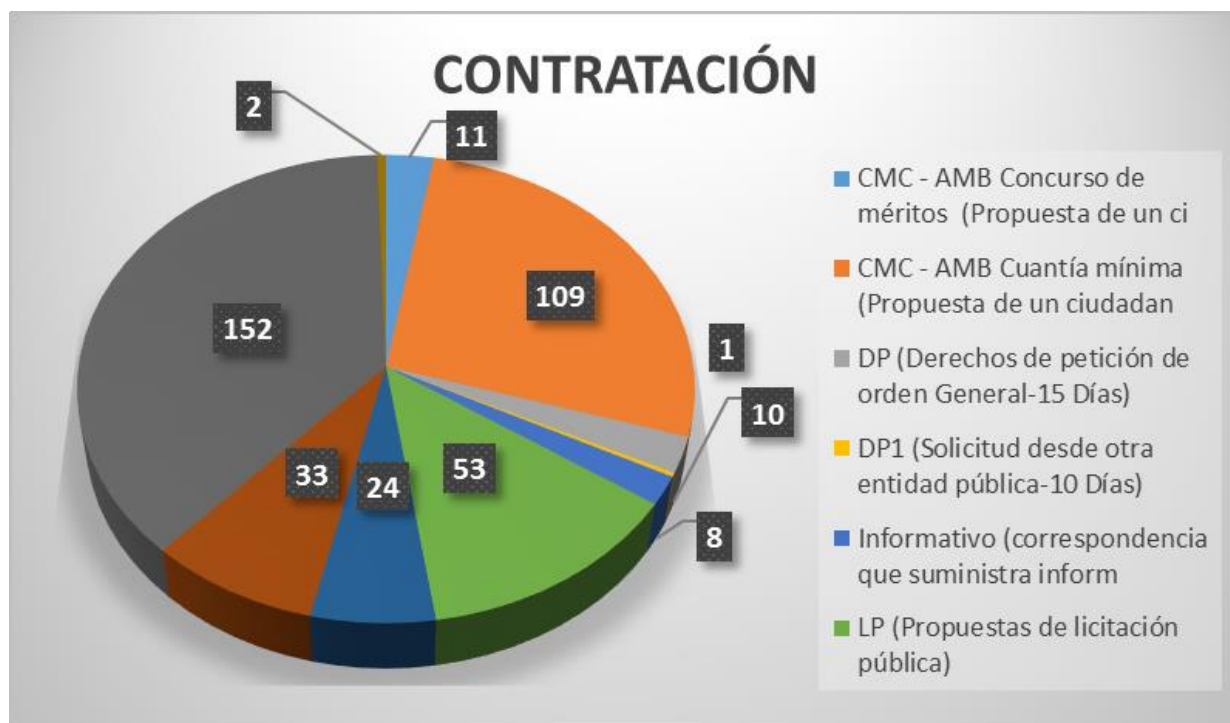
EVALUACIÓN PQRS POR DEPENDENCIAS

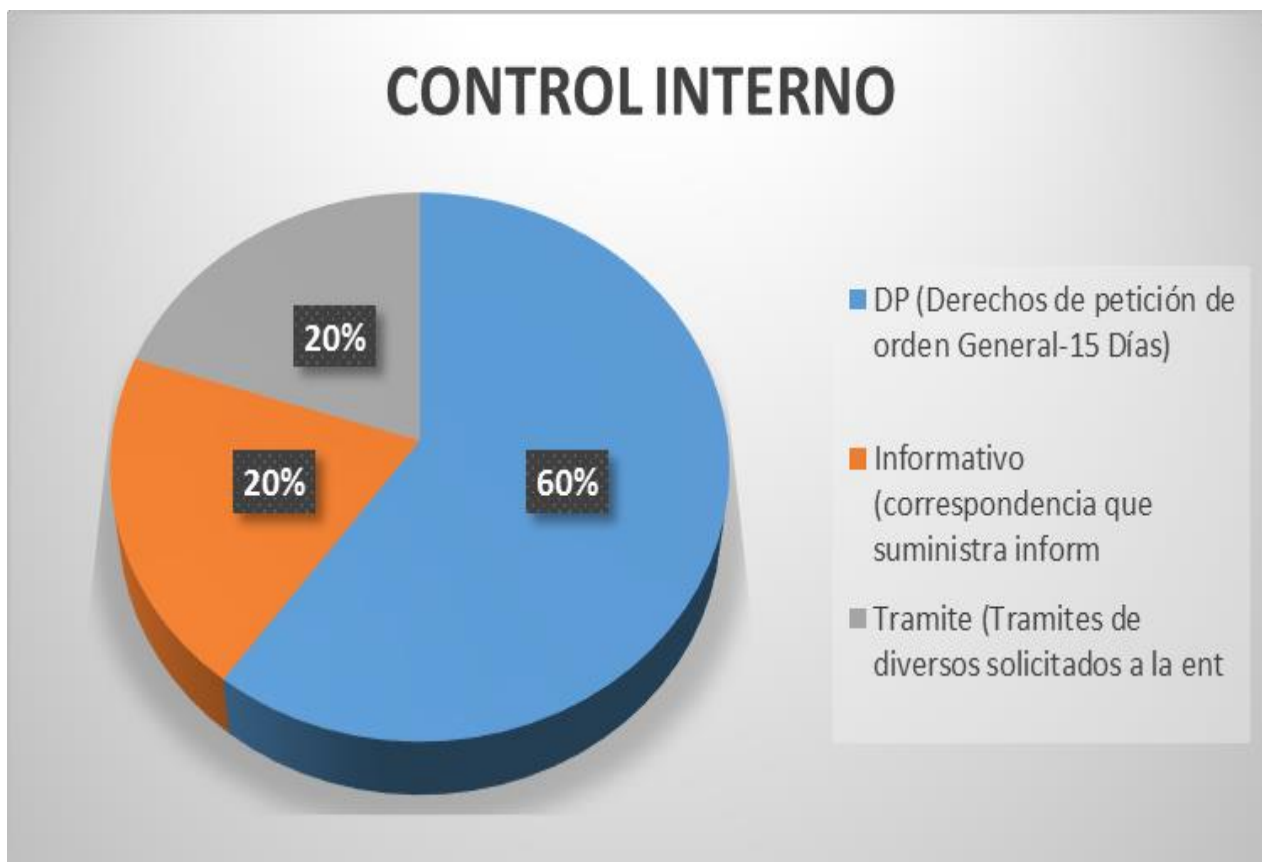
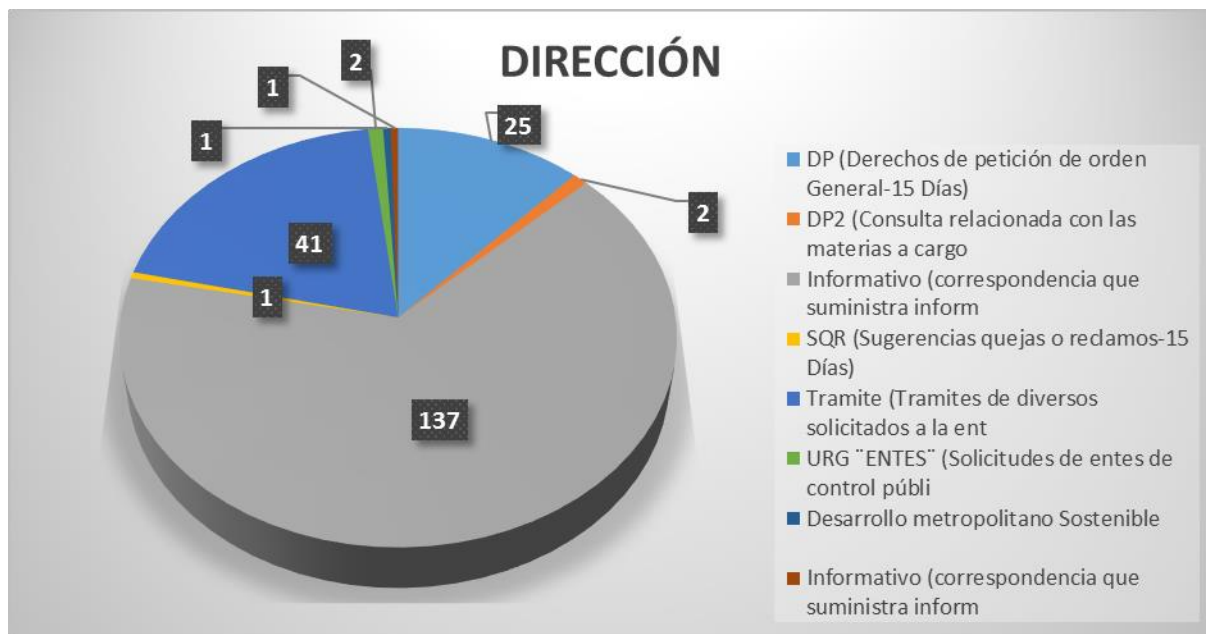


COBRO PERSUASIVO

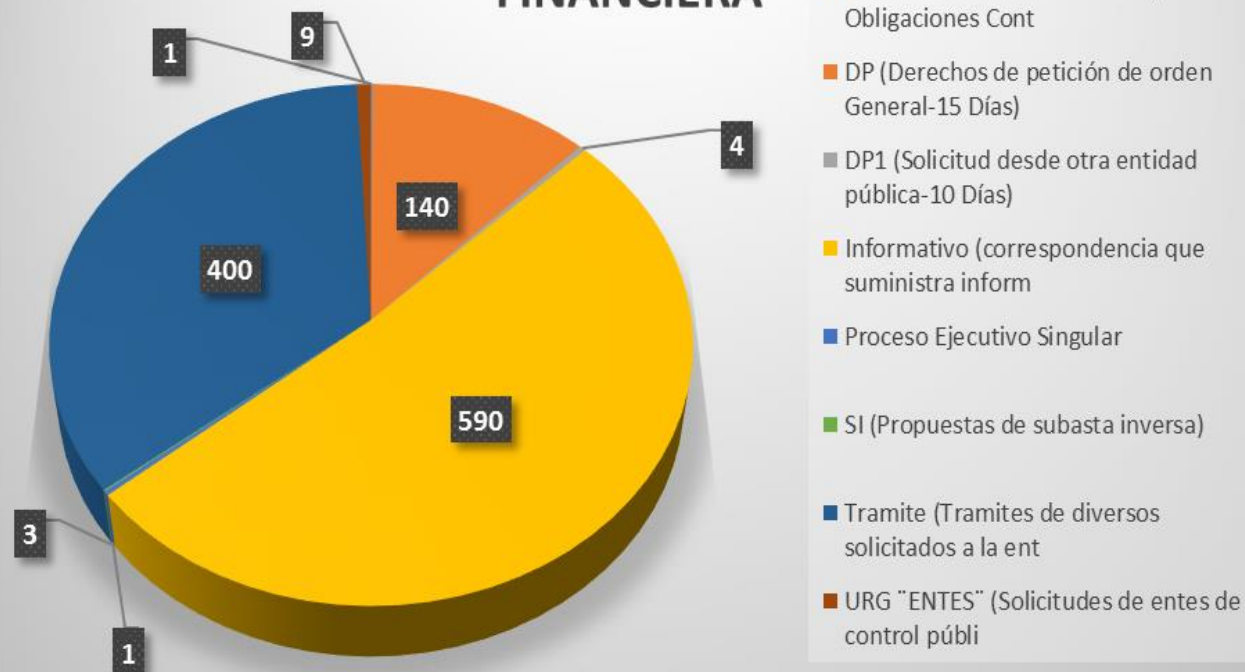


CONTRATACIÓN

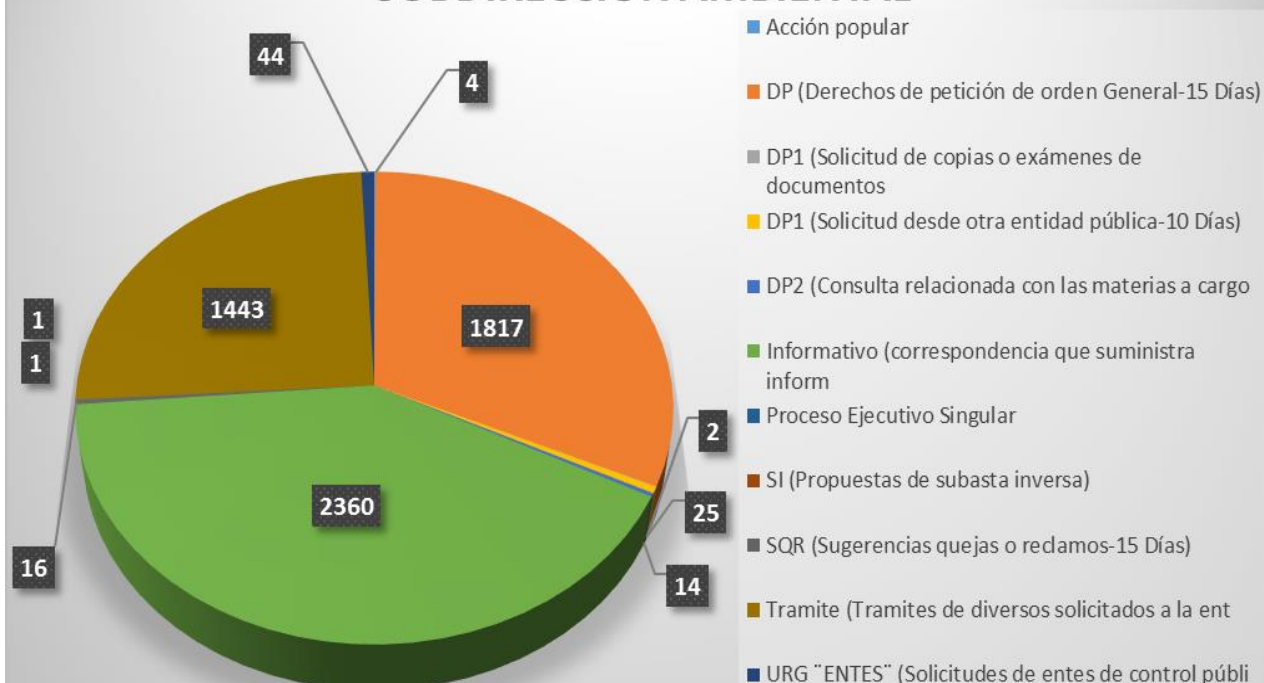




SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



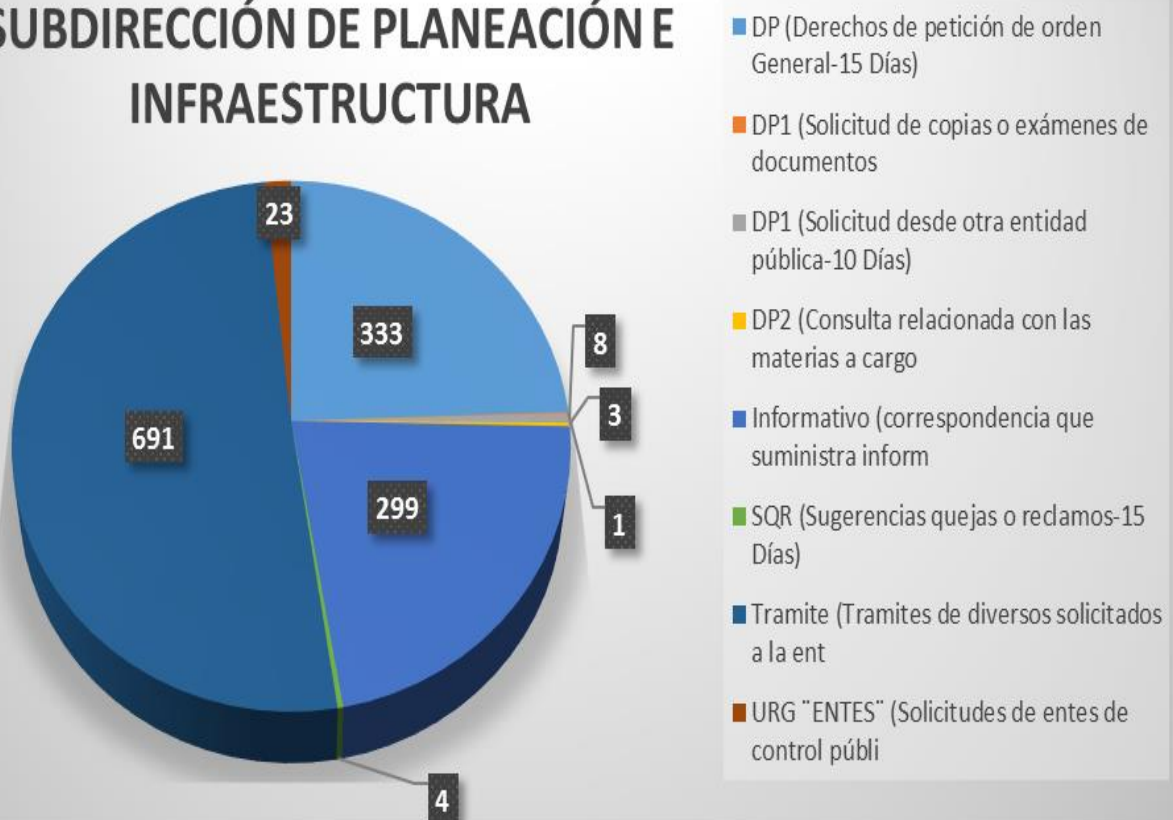
SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL



SECRETARÍA GENERAL



SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INFRAESTRUCTURA



Toda la correspondencia que se recibe en el Área Metropolitana de Bucaramanga, por los diferentes canales dispuestos para los ciudadanos, es dirigida y radicada en un único sistema integrado de correspondencia, desde el cual se hace su clasificación y seguimiento. Para la vigencia 2019 se recibió un total de se recibió en total 14.832 PQRS.

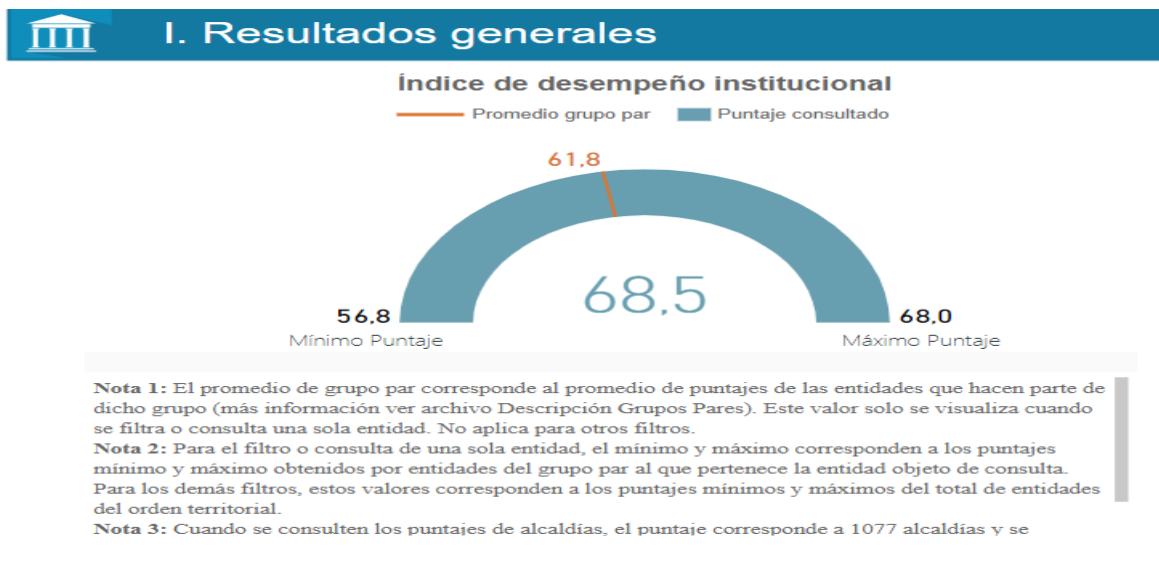
TIPO DE REQUERIMIENTO	No. OFICIOS RECIBIDOS
Acción de tutela	49
Acción popular	54
Certificaciones con Alcances y/o Obligaciones Cont	89
Certificaciones con Información General (Contratis	4
Certificados de Funciones y otras (Funcionarios-5	94
Certificados de Tiempo de Servicios (Funcionarios-	2
CMC - AMB Concurso de méritos (Propuesta de un ci	11
CMC - AMB Cuantía mínima (Propuesta de un ciudadan	109
DP (Derechos de petición de orden General-15 Días)	2.864
DP1 (Solicitud de copias o exámenes de documentos	4
DP1 (Solicitud desde otra entidad pública-10 Días)	66
DP2 (Consulta relacionada con las materias a cargo	25
Informativo (correspondencia que suministra inform	4.868
LP (Propuestas de licitación pública)	53
Proceso Ejecutivo Singular	7
SA (Propuestas de selección abreviada)	24
SI (Propuestas de subasta inversa)	44
SQR (Sugerencias quejas o reclamos-15 Días)	23
Tramite (Tramites de diversos solicitados a la ent	6.308
URG "ENTES" (Solicitudes de entes de control públi	134
Total general	14.832

*Los datos sometidos a análisis fueron tomados del Sistema Integrasoft de Área Metropolitana.

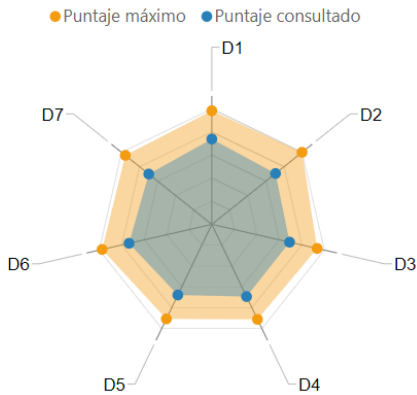
5. COMPENENTE MONITOREO O SUPERVISION CONTINUA

El Modelo MIPG sugiere las autoevaluaciones y/o evaluaciones independientes continuas, para la verificación de los componentes del Sistema de Control Interno y su adecuada operación, lo mismo que para valorar la efectividad del control interno de la Entidad, el avance en logro de metas y nivel de ejecución de los planes, proyectos y programas, entre otros.

La oficina de Control Interno realizó la Autoevaluación y diligenciamiento FURAG el 20 de diciembre de 2019. A continuación, se detallan los resultados de la vigencia 2018 debido a que los del 2019 se obtienen hasta el mes de febrero del 2020.



II. Índices de las dimensiones de gestión y desempeño



Nota: Para el filtro o consulta de una sola entidad, el mínimo y máximo corresponden a los puntajes mínimo y máximo obtenidos por entidades del grupo par al que pertenece la entidad objeto de consulta. Para los demás filtros, estos valores corresponden a los puntajes mínimos y máximos del total de entidades del orden territorial.


Dimensión	Puntaje consultado	Puntaje máximo
D1: Talento Humano	73,1	94,4
D2: Direcciónamiento Estratégico y Planeación	69,9	94,9
D3: Gestión para Resultados con Valores	68,4	96,2
D4: Evaluación de Resultados	68,6	90,9
D5: Información y Comunicación	67,1	98,4
D6: Gestión del Conocimiento	72,8	94,8
D7: Control Interno	69,1	97,5

Nota: El puntaje máximo corresponde al puntaje máximo obtenido por una o varias entidades del orden territorial, para cada una de las dimensiones de gestión y desempeño.

Se evidencia que existe correlación entre el grupo par con el que fue evaluada la entidad manteniendo casi siempre los valores promedio y evidenciado un nivel desempeño institucional relativamente igual entre todas las dimensiones evaluadas; esto denota que se viene trabajando en sinergia y acorde a lo estipulado en el MIPG;” Autoevaluación de Dimensiones” en próxima evaluación se deberán tener en cuenta las políticas que integran de manera general cada una de las dimensiones institucionales.

Conclusiones y Recomendaciones

- Identificar los usuarios y grupos de interés a quienes van dirigidos los servicios de acuerdo con los lineamientos del gobierno en línea.
- Establecer una cultura de mejoramiento continuo en los procesos que evidencien fallas o baches a través de acciones correctivas y preventivas, trayendo como resultado el cumplimiento eficiente de las acciones planeadas mediante el proceso gerencial PHVA, (planear, hacer, verificar y actuar).
- Se sugieren ajustes y/o implementación de medidas de control y calidad que garanticen aspectos claves en cuanto a las publicaciones de la Entidad – entre otros, los siguientes:
- Se resalta la gestión y avances en la implementación de MIPG en la Entidad, particularmente durante el presente periodo evaluado la ejecución juiciosa, de los ejercicios de autoevaluación, cuyos resultados reflejaron importante correlación con los obtenidos en el FURAG.
- Se recomienda a la Secretaria General realizar evaluaciones periódicas, que muestren las variaciones de la percepción del clima organizacional dentro y fuera de la Entidad para posteriormente poder establecer actividades y directrices que permitan el eficaz manejo de los recursos en aras de la optimización del bien público.
- Cumplir oportunamente con la totalidad del 100% en las respuestas de los Derechos de Petición que llegan a la Entidad, teniendo en cuenta los términos legales del artículo 14 ley 1437 del 2011.
- Con relación a los pendientes en hitos, se reitera la recomendación presentada en seguimientos anteriores, de refuerzo en controles para evitar vencimientos y si fuere el caso buscar estrategias alternativas, o ampliación de plazos “PQRSD”
- Falta de unificación de criterio jurídico en la etapa precontractual, lo que conlleva a que el proceso se dilate; falta de personal de planta en respuesta a la continuación de los procesos institucionales generando retrasos en el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas de la Administración.
- Se resalta la gestión y avances en la implementación de MIPG en la Entidad, particularmente durante el presente periodo evaluado la ejecución juiciosa, de los

	PROCESO CONTROL, MEDICION, ANALISIS Y MEJORA	CODIGO: CMAM-FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN:01

ejercicios de autoevaluación, cuyos resultados reflejaron importante correlación con los obtenidos en el FURAG (informe elaborado en el pasado mes de noviembre 2017).

- Llevar a cabo Capacitaciones en todos los procesos de la entidad, donde se toquen temas importantes como en temas contables, financieros y tributarios.
- La Oficina de Control interno recomienda continuar dando estricto cumplimiento al principio de publicidad que establece el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual tutela a su vez la aplicación del principio de transparencia, a la Publicación de los Contratos suscrito por la entidad en la Página del SECOP, dentro de los tres (3) días hábiles siguiente, extendiendo el plazo de su permanencia hasta tres (3) años después de la fecha de liquidación del contrato o del acta de terminación según el caso, o de la ejecutoria del acto de declaratoria de desierta según corresponda, evitando hallazgos de tipo Disciplinario por parte entes de control.
- Realizar la entrega de las evidencias que soportan las ejecuciones y cumplimientos del Plan de Acción y Plan Anticorrupción y atención al ciudadano de manera oportuna y suficiente.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Estado General del Sistema se encuentra en un nivel de madurez satisfactorio, lo que significa, que el Modelo de Control Interno se cumple, se toman acciones derivadas del seguimiento y análisis de datos. Existe la Tendencia a mantener la mejora en los procesos. La entidad ha identificado los riesgos para la mayoría de los procesos.

Fecha: 28 enero de 2020

ORIGINAL FIRMADO

CLINFOR BELLO CASTILLO
Jefe Control Interno

Proyectó: Victor Hugo Vargas Guerrero, Contratista Oficina Control Interno.